



RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 1999

V I S T O :

El Expediente N° 30.548/95 de la Unidad Académica Río Gallegos , y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo procedió al dictado de la Disposición N° 092 de fecha 16 de Febrero de 1.999 mediante la cual se fijó un arancel en PESOS CUARENTA (\$ 40,00) para participantes externos y gratuito para docentes y alumnos de esta Unidad Académica al Seminario Prevención en "VIOLENCIA FAMILIAR", el que estuvo a cargo de la Lic. Rosa NASSIF;

Que el dictado de dicho Seminario fue autorizado por Acuerdo N° 243/96 y dió comienzo el día 02 de Marzo del corriente año;

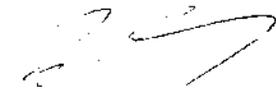
Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad lo actuado por el Sr. Decano ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 092 de fecha 16 de Febrero de 1.999 dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.-TOME RAZON Centro de Extensión, Jefatura de Administración, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-


JUAN CARLOS BAHAMONDE
alc. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG


MARIANA BELLONI
DECANO
UNPA - UARG

ACUERDO

N

1 4 2